

 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b> Confianza y valor para su vida™ NIT. 891.580.002-5</p>	<p><b>GERENCIA</b></p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 1 de 13

RESOLUCIÓN No. **0217** DE 2.023      09 JUN 2023

**“ POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, VINCULADOS A LA PLANTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO DE LA INSTITUCIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD.”**

**EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo Número 02 de 2.004, en el Decreto Número 20201000001715 de Marzo 30 de 2.020 expedido por la Alcaldía Municipal de Popayán y según Acta de Posesión del 01 de abril de 2.020 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo Número 02 del 4 de febrero de 2004, expedido por el Concejo Municipal de Popayán se actualizó la estructura jurídica administrativa del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, como una Empresa Social del Estado de naturaleza pública, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, como un servicio público a cargo del Estado, sometido al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 196 de la Ley 100 de 1993.

Que el Artículo 6° del Decreto Número 1876 de 1994 hoy compilado en el Artículo 2.5.3.8.4.2.2 del Decreto Número 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Salud y Protección Social determina que:

**“ Artículo 2.5.3.8.4.2.2. De la Junta Directiva:** La Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de los órdenes nacional y territorial estarán integradas de conformidad con lo establecido en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 así: una tercera parte de sus miembros serán representantes del sector político administrativo, otra tercera parte representará al sector científico de la salud y la tercera parte restante se designará por la comunidad...//

Que frente a los requisitos para ser Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado como representantes del Sector Científico de la Salud, el Decreto Número 780 de 2016 establece:

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca  
Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101  
Oficina de atención al usuario: 3206651134

[www.Hospitalsanjose.gov.co](http://www.Hospitalsanjose.gov.co)

 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b></p> <p><i>Confianza y valor para su vida</i></p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p><b>GERENCIA</b></p> <p>0217</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 2 de 13

**Artículo 2.5.3.8.4.2.4. Requisitos para los miembros de Junta Directiva:** Para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

(...)

*" 3. Los Representantes del sector científico de la Salud deben: a) Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud, y b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley."*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Acuerdo Número 02 del 4 de febrero de 2004, expedido por la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán y por medio del cual se actualiza la estructura jurídica administrativa del Hospital, la Junta Directiva de la Entidad estará compuesta mínimo por seis (6) miembros de la siguiente manera:

*" 1. Dos (2) Miembros representantes del sector Político Administrativo, así:*

- *El Alcalde Municipal de Popayán, o su delegado quien presidirá la Junta.*
- *El Secretario de Salud Municipal de Popayán*

*2. Dos (2) Miembros representantes del sector científico de la salud, quienes serán designados así:*

- *Uno (1) elegido por voto secreto por y entre el personal profesional del Hospital, vinculado a este laboralmente.*
- *Uno (1) elegido por el Secretario de salud Municipal de entre los candidatos de las temas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de los diferentes profesionales en salud, que posean Personería Jurídica y que funcionen en Popayán de acuerdo con la Ley.*

*3. Dos (2) representantes de la comunidad designados así:*

- *Un (1) representante será elegido por las alianzas o asociaciones de usuarios del Hospital legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por la Secretaría de Salud Municipal de Popayán.*
- *Un (1) representante será elegido por los gremios de la producción localizados en el Municipio de Popayán, cuya escogencia será coordinada por la Cámara de Comercio del Cauca.*



 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b></p> <p><i>Confianza y valor para su vida</i></p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p><b>GERENCIA</b></p> <p>0217</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 3 de 13

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Número 02 del 4 de Febrero de 2004 para ser miembro de la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado se deben reunir los siguientes requisitos, para los representantes del sector científico de la salud:

(...)

- a) "Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud
- b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley .."

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9º Parágrafo 2º del Acuerdo Número 02 del 4 de Febrero de 2004 los Representantes del Estamento Científico de la Salud ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, tendrán un período de tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9º del Decreto 1876 de 1994.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Acuerdo Número 02 del 4 de Febrero de 2004, la elección del Representante del Sector Científico de la Institución de Salud, se realizará "por voto secreto, por y entre el personal profesional del Hospital, vinculado a este laboralmente."

Que con fundamento en lo antes expuesto, se hace necesario convocar a los Servidores Públicos del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, que tengan título profesional en áreas de la salud, cualquiera que sea su disciplina, para que participen de la elección del Representante del Estamento Científico de la Institución, ante la Junta Directiva de la Entidad, adelantando los principios de transparencia, legalidad y publicidad.

Que en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR** a los Servidores Públicos Profesionales de la Salud, vinculados a la planta del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, para participar en la elección de un Representante del Sector Científico de la Institución ante la Junta Directiva del Hospital.

**ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS.** El Representante del Sector Científico de la Institución ante la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Dirección: Carrera 6 # 10N - 142 Popayán - Cauca  
 Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

[www.Hospitalsanjose.gov.co](http://www.Hospitalsanjose.gov.co)



 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b> <i>Confianza y calor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5</p>	<p><b>GERENCIA</b></p> <p>0217</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 4 de 13

1. Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud.
2. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.
3. Estar vinculado a la Planta de Empleados del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado.

**ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.** Los candidatos a ser Representante de los Profesionales de la Salud ante la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, podrán realizar su inscripción de manera presencial en la Oficina de Talento Humano del Hospital, ubicada en la Carrera 7 Norte Número 14 N-29 Sede Administrativa de la Ciudad de Popayán, o mediante correo electrónico: [talentohumano@hospitalsanjose.gov.co](mailto:talentohumano@hospitalsanjose.gov.co) a partir del día **14 de junio de 2023** y hasta el **21 de Junio de 2023**, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m hasta las 400 p.m para lo cual deberán allegar los siguientes documentos:

- Formato de Inscripción debidamente diligenciado.
- Formato de Declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio como Miembro de la Junta Directiva del Hospital.

**PARÁGRAFO.** El Formato de Inscripción, deberá estar diligenciado y contener nombres y apellidos completos del candidato (a), tipo y número de documento de identidad y la manifestación expresa de que reúne todos los requisitos exigidos y la firma del Formato como garantía de seriedad de la Inscripción.

**ARTICULO CUARTO: ELECTORES.** Podrán participar como electores, todo el Personal Profesional de la Salud, cualquiera sea su disciplina, siempre que pertenezca a la planta del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado. Para lo anterior el área de Talento Humano publicará el Listado del Personal Profesional de la Salud, habilitado para votar, en la presente Convocatoria.

**ARTICULO QUINTO: PERIODO PARA EL QUE ES ELEGIDO.** El período para el cual es elegido como Representante del Sector Científico de la Entidad ante la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, será de tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, contados a partir de la fecha de su posesión y podrá ser reelegido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º párrafo 2º del Acuerdo Número 02 del 4 de Febrero de 2004 y el Artículo 2.5.3.8.4.2.5 del Decreto Número 780 de 2016.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: [gerencia@hospitalsanjose.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsanjose.gov.co)

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

[www.Hospitalsanjose.gov.co](http://www.Hospitalsanjose.gov.co)

 <p><b>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ</b></p> <p><i>Confianza y valor para su vida</i></p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p><b>GERENCIA</b></p> <p>0217</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 5 de 13

**ARTICULO SEXTO: VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.** La vigilancia y supervisión de todo el proceso de elección del Representante del Sector Científico de la Entidad ante la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno del Hospital.

**ARTICULO SÉPTIMO: COMISIÓN VERIFICADORA.** La Comisión Verificadora al cierre de la etapa de postulación y recepción de documentos, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y expedirá la certificación que contenga el listado de Candidatos habilitados para el proceso de elección del Representante del Sector Científico de la Entidad ante la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado.

La Comisión verificadora estará integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
HUGO ERNESTO BURBANO DAZA	76.334.126	Jefe Oficina Asesora de Planeación
CLAUDIA XIMENA CHÁVEZ SANDOVAL	34.563.589	Profesional Universitario Gr2 Coordinadora de Presupuesto
OVARD ERNEY VIVAS DULCE	10.541.158	Profesional Universitario Gr2 Coordinador de Contabilidad

**ARTICULO OCTAVO: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.** El Cronograma del proceso de elección del Representante del Sector Científico de la Institución ante la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y Publicación de la Convocatoria	13 de Junio de 2023 a partir de las 8:00 a.m.	Página Web Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado: <a href="http://www.hospitalsanjose.gov.co">www.hospitalsanjose.gov.co</a> , Cartelera de la Gerencia del Hospital y Chat de Servidores Públicos.
Postulación, recepción e inscripción de aspirantes, de los	Desde el 14 de Junio de 2023 hasta el 21 de Junio de 2023 en	Sede de la Oficina de Talento Humano del Hospital ubicada en la Carrera 7

Dirección: Carrera 6 # 10N - 142 Popayán - Cauca  
Email: [gerencia@hospitalsanjose.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsanjose.gov.co)

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

[www.Hospitalsanjose.gov.co](http://www.Hospitalsanjose.gov.co)

 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b> Confianza y valor para su vida NIT. 891.580.002-5</p>	<p><b>GERENCIA</b></p> <p style="font-size: 2em;">0217</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 6 de 13

requisitos habilitantes.	el horario comprendido entre las 8:00 a.m y hasta las 4:00 p.m	Norte Número 14 N-29 de la Ciudad de Popayán o mediante Correo Electrónico: <a href="mailto:talentohumano@hospitalsanjose.gov.co">talentohumano@hospitalsanjose.gov.co</a>
Verificación del Cumplimiento de Requisitos Habilitantes, por parte de los Inscritos.	Desde el 22 y 23 de Junio de 2023 de 2023.	Sede de la Oficina de Talento Humano del Hospital ubicada en la Carrera 7 Norte Número 14 N-29 de la Ciudad de Popayán. A cargo de la Comisión Verificadora
Publicación de la Lista de Inscritos y habilitados para participar como candidatos	26 de Junio de 2023	Página Web Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, Cartelera de la Gerencia del Hospital y Chat de Servidores Públicos
Publicación del Listado de Profesionales de la Salud hábiles para votar en la elección del Representante del Sector Científico de la ante la Junta Directiva del Hospital.	26 de Junio de 2023	Página Web Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, Cartelera de la Gerencia del Hospital y Chat de Servidores Públicos
Jornada de Elecciones y Escrutinio.	29 de Junio de 2023 Hora de Apertura: 8:00 a.m Hora de Cierre: 3:00 p.m	Mediante Urna de Votaciones dispuesta en la entrada principal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, ubicado en la Carrera 6ª Número 10N-142 de la Ciudad de Popayán.
Publicación Acta de Escrutinio	29 de Junio de 2023 a partir de las 4:00 p.m.	Página Web Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, <a href="http://www.hospitalsanjose.gov.co">www.hospitalsanjose.gov.co</a> Cartelera de la Gerencia del Hospital y Chat de Servidores Públicos
Reclamaciones	30 de Junio de 2023 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m	Oficina de Talento Humano del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: [gerencia@hospitalsanjose.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsanjose.gov.co)

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

[www.Hospitalsanjose.gov.co](http://www.Hospitalsanjose.gov.co)

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

 <b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b> <i>Confianza y valor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5	<b>GERENCIA</b>  <span style="font-size: 2em;">0217</span>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 7 de 13

Respuesta a las Reclamaciones	4 de Julio de 2023	Página Web Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, Cartelera de la Gerencia del Hospital y Chat de Servidores Públicos
Publicación de los resultados finales de la Elección.	4 de Julio de 2023	Página Web Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, Cartelera de la Gerencia del Hospital y Chat de Servidores Públicos

**ARTÍCULO NOVENO: PRÓRROGA DEL CRONOGRAMA** si vencido el término establecido para la inscripción de candidatos no se recepcionan inscripciones o no se habilita por parte por del Comité de Verificación ninguno de los candidatos inscritos, este término se prorrogará por término de tres (3) días hábiles, con el correspondiente ajuste del Cronograma.

**ARTICULO DECIMO: DESIGNAR** como **JURADOS DE VOTACION** para la presente Convocatoria a los Servidores Públicos del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado que no ejercen el voto por no pertenecer al Personal Profesional de Salud, de la siguiente manera:

**PRINCIPALES :**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
JHON JAIRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	76316539	Profesional Universitario Gr2 Área de Costos
OSCAR JAVIER LÓPEZ GÓMEZ	76315406	Auxiliar Administrativo Gr5 ( E ) Talento Humano
MARÍA LEIDY ASTUDILLO TROCHEZ	34557368	Auxiliar Administrativo Gr3 Unidad de Cuidados Intensivos Adultos

**SUPLENTES:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
ESTEFANA CORDOBA	76.306.802	Auxiliar Administrativo Gr3 Área de Cartera

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508-ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

[www.Hospitalsanjose.gov.co](http://www.Hospitalsanjose.gov.co)

*[Handwritten signature]*

 <b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b> <i>Confianza y calor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5	<b>GERENCIA</b>  <span style="font-size: 2em; font-weight: bold;">0217</span>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 8 de 13

OLIVER ANTONIO BOLAÑOS SOLANO	10549523	Auxiliar Administrativo Gr3 Área de Almacén
MARICELA PIAMBA LÓPEZ	34553592	Auxiliar Administrativo Gr3 Área de Facturación

**ARTICULO DECIMO PRIMERO: FUNCIONES DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN:**

Los Jurados de Votación tendrán las siguientes funciones:

- Conducir y vigilar el desarrollo del proceso garantizando su transparencia en todos los actos del proceso electoral.
- Los Jurados de Votación Principales y Suplentes deberán hacerse presentes en el lugar de la elección con una antelación de 15 minutos antes del inicio de la Jornada Electoral.
- Abrir la urna mostrándola a los presentes y evidenciando que la misma se encuentra vacía, que no contenga doble fondo, ni artificios adecuados para el fraude.
- Solicitar la Cédula de Ciudadanía y a cada uno de los sufragantes
- Verificar la identidad de los votantes, de acuerdo con el listado que emitirá la Oficina de Talento Humano del Hospital, de los Servidores Públicos del Hospital.
- Controlar que la votación directa se realice mediante voto secreto, en una urna debidamente sellada y con un único orificio para depositar los tarjetones.
- Suscribir las actas de apertura y cierre de las votaciones, en las cuales estarán la totalidad de los Jurados de votación ( Principales y Suplentes)
- Realizar el escrutinio de los votos recibidos de manera presencial una vez finalizado el cierre de la jornada de elección y consignar los resultados en el acta de escrutinio.
- Atender y resolver las reclamaciones que se llegaren a presentar dentro de la Jornada electoral.
- Firmas las actas.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.** La presente Convocatoria se publicará a partir del día martes 13 de Junio de 2023 en la página Web Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, [www.hospitalsanjose.gov.co](http://www.hospitalsanjose.gov.co), Cartelera de la Gerencia del Hospital y en el Chat de Servidores Públicos del Hospital.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: [gerencia@hospitalsanjose.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsanjose.gov.co)

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

[www.Hospitalsanjose.gov.co](http://www.Hospitalsanjose.gov.co)



 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b></p> <p><i>Confianza y valor para su vida</i></p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p><b>GERENCIA</b></p> <p>0217</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 9 de 13

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO: JORNADA DE VOTACIÓN.** La Jornada de Votaciones se efectuará el día Jueves 29 de junio de 2023 y se abrirá a partir de las ocho (8:00 a.m.) de la mañana y se cerrarán el mismo día a las Tres (3:00 p.m.) de la tarde.

- Las elecciones se efectuarán de manera presencial mediante la instalación de una mesa única de votación que se ubicará en la entrada Principal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, ubicada en la carrera 6 Número 10N-142, la cual será previamente verificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Entidad.
- El voto es personal, secreto y una vez emitido no podrá realizarse nuevamente.
- El derecho a votar no es delegable, ni los electores pueden hacerse representar para el acto de sufragar y su identidad se confirmará mediante la presentación del documento de identidad y se confrontará con los listados de la planta de personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado.
- El Jurado de Votación verificará que el votante se encuentre en el Listado de Profesionales de la Salud habilitados.
- El votante firmará el listado frente a su nombre y su número de identificación, antes de proceder a realizar su votación y se le entregará el tarjetón para su respectiva votación secreta.

**ARTICULO DECIMO CUARTO: SISTEMA DE ELECCIÓN.** Para la escogencia del Representante del Sector Científico de la Entidad ante la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, se aplicará la mayoría simple, es decir, aquel candidato que obtenga el mayor número de votos, de acuerdo con la votación obtenida y en estricta secuencia. Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte.

**ARTICULO DECIMO QUINTO: ESCRUTINIO.** Cerradas las votaciones se efectuará el escrutinio de los votos depositados en la urna dispuesta para tal fin. En presencia del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, los jurados procederán a realizar el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco, votos no marcados y los votos nulos.

**PARAGRAFO PRIMERO:** De forma previa a iniciar el conteo, se verificarán los votos, dejando constancia de ello en el acta de escrutinio.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Oficina de atención al usuario: 3206651134

[www.Hospitalsanjose.gov.co](http://www.Hospitalsanjose.gov.co)



 <b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b> <i>Confianza y valor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5	<b>GERENCIA</b>  0217	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 10 de 13

Una vez finalizado el escrutinio se dará lectura al Acta en voz alta y los jurados entregarán al Jefe de la Oficina de Talento Humano los votos y demás documentos utilizados en un sobre cerrado, de lo cual se dejará constancia en el acta de escrutinio la cual será firmada por los miembros del Jurado de votación y por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: VOTOS NULOS.** Se entiende por votos nulos aquellos en los que el elector marca más de una opción o candidato del tarjetón, cuando no es clara su marcación para determinar correctamente su elección, cuando es ilegible o fraudulento o cuando el elector marca la casilla de un candidato y adicionalmente la de voto en blanco.

**PARÁGRAFO TERCERO: EMPATE.** En caso de llegar a existir empate con dos o más candidatos, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual se colocarán en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido igual número de votos y el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que esta contenga, será el candidato a cuyo favor se declarará la elección.

**ARTICULO DECIMO SEXTO: COMUNICACIÓN A GERENCIA.** Concluido el proceso de elección el área de Talento Humano del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, comunicará a la Gerencia del Hospital, los resultados y remitirá todos los documentos que hacen parte del trámite administrativo y que se originaron alrededor de la presente Convocatoria.

**ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: COMUNICACIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE POPAYÁN.** El Gerente del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado comunicará al Secretario de Salud Municipal de Popayán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los resultados de la Elección, adjuntando copia de la documentación generada, para su trámite correspondiente. Los documentos originales reposarán en la Secretaría de la Gerencia del Hospital.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO: COMUNICACIÓN A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.** La presente Resolución deberá ser comunicada al Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO DECIMO NOVENO: VIGENCIA** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y hacen parte integral de la misma los Formatos de Inscripción

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101

Oficina de atención al usuario: 3206651134

[www.Hospitalsanjose.gov.co](http://www.Hospitalsanjose.gov.co)



 <p><b>HOSPITAL SAN JOSE</b></p> <p><i>Confianza y calor para su vida</i></p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p><b>GERENCIA</b></p> <p>0217</p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 11 de 13

y de declaración de Inhabilidad e Incompatibilidad y contra ella no procede recurso por vía administrativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Popayán,

09 JUN 2023

**CESAR EDMUNDO SARRIA PORRAS**  
Presidente

Revisó: Enf. Luis Felipe Muñoz Hurtado Enfermero Gr1 con Asignación de funciones de Jefe de Talento Humano  
 Revisó: Dr. Víctor Fabio Gómez Franco Jefe Oficina Asesora de Control Interno  
 Proyectó: Patricia Torijano Bonilla Profesional Universitario Gr2 - Talento Humano  
 Anexos: Formatos de Inscripción y Formato de Declaración de inhabilidad e Incompatibilidad.  
 Archivo: Carpeta convocatoria Elección Miembro Junta Directiva 2023

Dirección: Carrera 6 # 10N - 142 Popayán - Cauca  
 Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101  
 Oficina de atención al usuario: 3206651134

[www.Hospitalsanjose.gov.co](http://www.Hospitalsanjose.gov.co)

 <p><b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b></p> <p><i>Confianza y valor para su vida</i></p> <p>NIT. 891.580.002-5</p>	<p><b>GERENCIA</b></p>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 12 de 13

**RESOLUCIÓN No. DE 2.023**

**FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO DE LA INSTITUCIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

Fecha de Inscripción: \_\_\_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Número de Identificación. \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Título Profesional: \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que reúno todos los requisitos exigidos para postular mi nombre en la presente Convocatoria y que si llegase a ser elegido como Miembro de la Junta Directiva del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** como Representante del Sector Científico de la Institución, cumpliré con la Constitución, la ley y las funciones establecidas para el ejercicio del cargo.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

 <b>HOSPITAL SAN JOSÉ</b> <i>Confianza y valor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5	<b>GERENCIA</b>	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 13 de 13

**RESOLUCIÓN No. 0217 DE 2.023**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA ASPIRANTE A SER ELEGIDO COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO DE LA INSTITUCIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

El Suscrito (a) a saber \_\_\_\_\_ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley ni en las disposiciones internas, para ser elegido como Representante del Sector Científico de la institución ante la Junta Directiva del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Popayán a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023

Ciudad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_

